

# EL SUSTANTIVO: EVOLUCIÓN DE LOS MORFEMAS DE CASO, GÉNERO Y NÚMERO

Pilar López Mora

## Guion

El sustantivo: evolución de los morfemas de caso, género y número

1.1. Introducción

1.2. La simplificación del sistema flexivo nominal: la reducción de las declinaciones

1.3. La simplificación del sistema flexivo nominal: La pérdida del sistema de casos

1.3.1. Teorías sobre el origen del sustantivo románico

1.4. Cambios en el género

1.4.1. La desaparición del género neutro

1.4.2. El "neutro de materia"

Bibliografía

## 1.1. INTRODUCCIÓN

La historia del sustantivo está marcada por una profunda reestructuración del sistema que empieza a hacerse evidente en latín ya a partir del siglo II. El cambio más importante fue la desaparición de la flexión casual que determinaba la función sintáctica de los sustantivos, la cual se distinguiría a partir de ese momento por procedimientos analíticos o sintagmáticos.

La pérdida de las declinaciones es parte de una serie de modificaciones en cadena que afectó a todos los planos del sistema del latín hablado hasta transformar sus rasgos tipológicos fundamentales tras un proceso que duraría siglos y siempre en concomitancia con una serie de factores histórico-sociales (la irrupción del cristianismo y la invasión de los pueblos germánicos)<sup>1</sup>. Este macroproceso está implicado directamente en la conformación de las lenguas romances ya que sus efectos derivaron en transformaciones innovadoras que generaron nuevas categorías lingüísticas y constituyeron, a la postre, cambios en el tipo. Así, como consecuencia de la pérdida de los casos, se recurre a los dos procedimientos novedosos de más peso en la historia de la lengua española: el orden de palabras en la oración<sup>2</sup>, diferente del orden del latín clásico, y el uso de nuevos elementos: los determinantes —predecesores de nuestro artículo determinado— que solían acompañar al sustantivo que funcionase como sujeto en la oración.

La génesis de este trascendente cambio se rastrea en el propio latín donde se documentan casos de heteróclisis, oscilaciones en el género y confusiones de caso y declinación en algunos sustantivos.

---

<sup>1</sup> V. Bustos Tovar (2004), 260.

<sup>2</sup> El cambio del orden de los elementos oracionales del latín frente al de las lenguas romances corresponde al cambio de una lengua de tipo sintético a lenguas de tipo analítico (García Santos 2005a). Este cambio conlleva la tendencia progresiva a la posposición de los elementos semánticamente relevantes (Ridruejo 1989, 51-53): por ejemplo, de acuerdo con el orden del latín clásico, el adjetivo debía aparecer antepuesto al sustantivo, mientras que ya en español arcaico la tendencia es colocarlo pospuesto, posición no marcada de acuerdo con el orden SVO dominante.

Las causas que contribuyeron al derrumbamiento del sistema casual son diversas y las evidencias dan la razón a Y. Malkiel en que los cambios lingüísticos se deben a múltiples factores (teoría de la causación múltiple).

El sistema flexivo nominal del latín ya suponía una reducción sobre el sistema del indoeuropeo. Así, de los ocho casos heredados del protoindoeuropeo: nominativo, vocativo, acusativo, genitivo, dativo, ablativo, instrumental y locativo, tanto, primero el instrumental, como más tarde con algunas excepciones, el locativo, fueron absorbidos por el ablativo en una reducción que anuncia una tendencia que se mantuvo hasta la total síntesis representada por la mayoría de las lenguas romances (Bohdziewicz, 2013: 6; Lloyd 1993: 152; Maurer 1959: 85). En todos esos casos, la flexión nominal distinguía singular y plural, como morfemas de número, mantenidos en el español mediante una simplificación derivada de la adquisición de la -s de valores gramaticales de plural.

Aunque por razones metodológicas se suele explicar esta reducción de modo independiente, la que tiene lugar en el género, en el que destaca la disolución del neutro en los dos géneros supervivientes: masculino y femenino, está involucrada en el mismo proceso: en los rastros de confusiones que relatan este cambio se entremezclan ambas síntesis.

## 1.2. LA SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA FLEXIVO NOMINAL: LA REDUCCIÓN DE LAS DECLINACIONES

Respecto a la cronología relativa de la simplificación del sistema casual, la tendencia a la reducción de las declinaciones (una simplificación paradigmática relativamente independiente de la reducción de los casos) hubo de ocurrir antes (Herman 1997, 75; Igartua 2014, 177)<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Herman 1997, 75: "[...] esta reducción puede remontarse a tiempos muy anteriores, ya que las vacilaciones de algunos sustantivos entre la segunda y la cuarta declinación y la primera y la quinta están representadas en el latín literario desde siempre".

Esta tendencia se documenta desde época arcaica con casos de trasvases de la cuarta y quinta declinación hacia la segunda y la primera. Testimonios, por ejemplo, de cruces y heteróclisis en SENATI y FRUCTI, declinados por la segunda siendo miembros de la cuarta, son frecuentes en el latín clásico. La heteróclisis en el caso de DOMUS es también común desde antiguo, como explica Igartua (2014, 474): "el sustantivo DOMUS fluctuó desde los orígenes entre ambas declinaciones, con formas concurrentes como DOMUS y DOMI para el gen. sg., DOMUI y DOMO para el dat. sg., DOMU y DOMO para el abl. sg., DOMORUM y DOMUUM para el gen. pl.". Igualmente, podríamos mencionar la también conocida heteróclisis en latín de sustantivos de la quinta como DIES-EI -(declinado como DIA-AE), o la de MATERIES (como MATERIA-AE), entre otros (v., para más ejemplos, González-Luis 1998 y 2002).

Esta reducción habría culminado en un paradigma de tan solo tres tipos flexivos, en el que habrían sobrevivido la 1ª, la 2ª y la 3ª<sup>4</sup>, mientras que los sustantivos de la 4ª y la 5ª se habrían asimilado a la 2ª y la 1ª, respectivamente, por los parecidos formales con estas, así como por el escaso número de miembros que formaban esas dos declinaciones.

El criterio que pudo servir para reorganizar en este modo el sistema nominal podría estar basado en una distribución en que primase el género de los sustantivos<sup>5</sup>. Así, la clase flexiva que tenía mayoría de elementos femeninos era la primera declinación cuya vocal final -A se identifica paulatinamente con una marca gramatical, morfema de género femenino; por lo mismo, la segunda

---

<sup>4</sup> Que originan los tres tipos de sustantivos del español: sustantivos en -a (en su mayoría femeninos), sustantivos en -o (en su mayor parte, masculinos) y sustantivos en -e o cons. (femeninos o masculinos, casi siempre heredando el género que tuvieron en latín).

<sup>5</sup> Igartua (2014) que estudia el reajuste de la flexión nominal en el latín y otras lenguas indoeuropeas (lenguas germánicas, bálticas, eslavas, griego) desde una perspectiva tipológica concluye que la reorganización de las clases flexivas se habría hecho en todas ellas siguiendo un patrón en el que primase la distinción morfológica de género: "En buena parte de los casos, la reasignación de clase flexiva se hizo en correspondencia con el género predominante de las declinaciones productivas (Polinsky y Van Everbroeck 2003, 362), femenino en el caso de la primera declinación, masculino y neutro en el caso de la segunda (y solo masculino allí donde el género neutro iba perdiendo vitalidad). La tercera declinación seguía siendo una clase compleja a estos efectos, sin una correspondencia clara o inmediata entre modelo declinativo y género (lo que explica, en cierta medida, su papel menos activo en el proceso de reorganización flexiva) [...]. La asociación entre el rasgo de género y al menos dos de las declinaciones más productivas creaba un entorno sin duda propicio para la reducción de la diversidad alomórfica del latín y de las lenguas románicas en su etapa inicial de desarrollo" (Igartua 2014, 477).

declinación en -O fue sentida, en contraposición, como la aglutinante de nombres masculinos. En lo que respecta al número, las distinciones morfológicas latinas se mantienen intactas, pero la simplificación de los significantes y la misma tendencia isomórfica que mueve la polarización morfemática en el género, hace que se motiven ciertos significantes como marcas de número: Ø para el singular y -s ~ -es para el plural (v. Menéndez Pidal 1989, 209-212).

### 1.3. LA SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA FLEXIVO NOMINAL: LA PÉRDIDA DEL SISTEMA DE CASOS

En la definitiva desaparición de la flexión casual en el nombre, se suele hablar de la concurrencia de una serie de factores inherentes al sistema, además de un conjunto de procesos evolutivos que tuvieron lugar en el latín hablado. Entre los **factores inherentes al sistema** del propio latín:

- ✓ Se suele aducir, en palabras de Lapesa (1964), que «la flexión desinencial diferenciaba muy imperfectamente sus categorías» (2000: 73). Es bien sabido que muchas de las desinencias coincidían formalmente entre ellas: -AE (gen. y dat. sg.) –AE (nom. y voc. pl.). Usamos como ilustración el sintético cuadro de Lloyd 1993, 152-153.

declinación	género	casos	gen.	dat.	abl.
1.ª (fem.)	sing.	-A	-AM	-AM	-I
	pl.	-AE	-AE	-AE	-I
2.ª (masc.)	sing.	-E	-UM	-E	-O
	(neutr.)	-E	-UM	-E	-O
	pl.	-E	-UM	-UM	-O
3.ª	sing.	temas con-sonánticos	-S	-S	-S
		temas en -I	-I	-I	-I
	pl.	(neutr.)	-S	-UM	-UM
		temas en -I	-A	-UM	-UM

derivación	num.	num.	num.	num.	num.	num.
4.ª	sim.	-ES	-UM	-ES	-UM	-ES
(neutro)	pl.	-ES	-UM	-ES	-UM	-ES
(neutro)		-ES	-UM	-ES	-UM	-ES
3.ª	sim.	-ES	-UM	-ES	-UM	-ES
	pl.	-ES	-UM	-ES	-UM	-ES

- ✓ Otro factor que empujó a los cambios que acontecerían con el tiempo pudo ser la polivalencia funcional de algunos casos, sobre todo, el acusativo y el ablativo, casos con una mayor carga funcional, que requerían de preposiciones en determinados usos.

A propósito de esto, no parece ocioso recordar que el latín clásico distinguía las preposiciones de acusativo de las de ablativo. Parece también sintomático del derrumbe del sistema el hecho de que haya sobrados testimonios de su temprana confusión: Menéndez Pidal (1989, 206) cita la inscripción de Pompeya en la que un maestro "cae en la falta" de escribir SATURNINUS CUM SUOS DISCENTES; Lapesa en su *Historia de la lengua* da los ejemplos, también pompeyanos, "cum iumentum" y "cum sodales", en vez de "cum iumento" y "cum sodalibus" y remite a su artículo sobre los restos sintácticos de los casos latinos para un relato más detallado. Díaz y Díaz lo comprueba en una carta del s. II donde se escribe CON MATREM MEAM y CON TIRONES en lugar de CUM MATRE MEA y CUM TIRONIBUS 'con los principiantes'.

- ✓ Por otra parte, ciertas funciones se podían expresar por diferentes medios que, de nuevo, incluían el uso de preposiciones como alternativa, un ejemplo que se suele leer en los manuales de Gramática histórica es el del partitivo que se podía expresar ya en latín clásico con un genitivo (PAUCI NOSTRORUM) o bien con la preposición DE + ablativo (PAUCI DE NOSTRIS), o el del complemento indirecto, expresado mediante el dativo o, cada vez más, mediante AD + acusativo<sup>6</sup>.

Sin embargo, no es únicamente en estos casos en los que se da preferencia al uso de construcciones preposicionales. Como documenta Lapesa (1964), el ablativo fue invadiendo los "territorios del genitivo" tanto en complementos de origen y materia, como en el término de

<sup>6</sup> Menéndez Pidal (1989 206) nos informa de que Plauto decía ya: "hunc ad carnificem dabo". Esta tendencia se vería acentuada por las preferencias lingüística del latín cristiano que siempre prefirió "AD DISCIPULOS".

referencia de adjetivos y verbos, entre otras parcelas semánticas cada vez más amplias; documenta Lapesa en el latín culto de época imperial giros como OBSTACULUM DE ADVERSITATE, y en textos vulgares: DE SORORE NEPUS, CLERICI DE IPSA ECCLESIA, lo que indicaba la paulatina sustitución en el habla de prácticamente todos los usos del genitivo por el giro DE + ablativo.

De este modo, sería como se fue ampliando el empleo de las preposiciones que pasarían de ser un elemento auxiliar y complementario de los casos a un sustituto práctico y mucho más claro de las funciones expresadas. De modo gráfico lo expresa Menéndez Pidal (1989, 205-206) al decir que en frases como "pro patria mori", la idea de 'en interés de' no la expresaba el ablativo: "la preposición *lo dice todo*".

En este sentido, es interesante el dato, testimonio citado en numerosas ocasiones (Mourer, Lapesa, Lloyd 1993), que sobre las preferencias lingüísticas de Augusto da Suetonio, que nos dice que Augusto *en aras de la claridad* no dudaba en añadir preposiciones y conjunciones para que su discurso fuese claro tanto a lectores como a oyentes:

QUOD QUO FACILIUS EFFICERET AUT NECUBI LECTORES VEL AUDITORES OBTURBARET  
AC DUBITAVIT QUAE DETRACTAE AFFERUNT ALIQUID OBSCURITATIS ETSI GRATIAM  
AUGENT.

- ✓ Quizás también a esta enumeración de las asimetrías y "defectos" del sistema se podría añadir, como hace Herman (1997), el hecho de que un mismo morfema podía ser representado por distintas variantes (p. ej.: -AE, -I, -IS, -US, -EI para el genitivo sg.) dependiendo de la declinación de que se tratase. Esto haría aun más compleja la lengua latina a los hablantes, algunos de procedencias lingüísticas muy diversas.

En la confusión y posterior confluencia de unos casos con otros, tendría un papel protagonista la **evolución fonética** que conllevó la indiferenciación de muchos morfemas. Por ejemplo, tras la pérdida de la -M final y la neutralización de la distinción cualitativa en las vocales finales, nominativo -Ā, acusativo -AM y ablativo -Ā en la 1ª declinación (v. Penny (1991/2014), Lloyd

(1993), Menéndez Pidal (1940/1989) y resto de gramáticas históricas del español) se igualarían en una única terminación: -a. Estos cambios fonéticos serían un adelanto de lo ocurrido con los resultados de -US/-UM/-O cuando se igualó el timbre de  $\bar{O}$ >o cerrada y  $\check{U}$ >u abierta en la segunda declinación. Así, DOMINUM (acusat.) y DOMINO (dativo-ablativo) producirían un único resultado, siendo entonces, al menos en el singular, idénticos los acusativos y ablativos de las declinaciones más numerosas e importantes (1ª, 2ª y, también, 3ª: con acus. -E(M) y ablat. -E).

Parece haber consenso en que en la última etapa del latín hablado, el sistema habría derivado en una flexión simplificada con tan solo dos casos<sup>7</sup>: uno recto, derivado del nominativo, y un caso oblicuo, descendiente de una amalgama de los casos restantes; no obstante el acuerdo en este punto, las diversas posturas acerca de la naturaleza formal del caso oblicuo y de la identidad del caso único del que desciende nuestro sustantivo merecen una breve revisión de corte historiográfico.

### 1.3.1. TEORÍAS SOBRE EL ORIGEN DEL SUSTANTIVO ROMÁNICO

Sobre este particular, ha habido numerosos estudios con explicaciones diversas y a veces encontradas. En primer lugar, la denominada teoría acusativista, por primera vez formulada por F. Diez y Meyer-Lübke, ha sido la de mayor recepción y se considera la explicación tradicional según la cual el origen del sustantivo románico es el acusativo latino. Así, Menéndez Pidal y, con él, Lapesa, Alvar y Pottier,... parecen respaldar esta hipótesis, si bien en sus planteamientos no se excluye que el acusativo del latín vulgar, del que descendería el sustantivo romance, sea ya un caso de algún modo sincrético que formalmente habrá podido confluir con el ablativo<sup>8</sup> al menos en el singular,

---

<sup>7</sup> Algunos autores como Maurer, Robert de Dardel o Lloyd postulan la existencia de un sistema tricursal previo a esta reducción formado por el caso nominativo, el acusativo y una combinación de genitivo-dativo del que daría testimonio el rumano. Esta instancia tricursal de haber existido no ha dejado rastro en Hispania.

<sup>8</sup> Ramón Santiago (1992) aclara este punto ante la simplificación a la que otros autores habían sometido las explicaciones de Menéndez Pidal al respecto. Y Cabrera Morales (1996) expresa esta idea de la diferencia de un "acusativo latino-vulgar" diferente del clásico.

como hemos visto arriba. En todo caso, la consideración como restos fonéticos y restos sintácticos de los casos latinos no procedentes del acusativo forma parte de esta postura "acusativista"<sup>9</sup> (Lapesa dedicó un imprescindible estudio al recuento de estos residuos "excepcionales") en que explícitamente se hace relación de descendientes directos del nominativo, como *Dios, res*, del genitivo como *pezuña, martes, jueves, feligrés* (Lapesa 1964, Menéndez Pidal 1940/1989); o los adverbios procedentes del ablativo: *hogaño, agora* >HAC HORA, *luego* >LOCO, el ahora sufijo -mente>*MENTE*.

A la teoría que defendía la procedencia del acusativo se opusieron, ya en el s. XIX, D'Ovidio y Ascoli con un argumento que, a día de hoy, parece bastante coherente: el sustantivo romance podría derivar de una forma en la que habrían confluído los dos casos oblicuos: el acusativo y el ablativo.

En estudios posteriores, basados en el análisis de inscripciones latinas, autores como Paul Gaeng y, después, Veiko Väänänen llegan a la conclusión de que en el singular el sustantivo se habría simplificado en un único caso universal (el oblicuo, derivado en determinadas palabras del ablativo y, en otras, del acusativo), mientras que, en el plural, la forma que habría perdurado es la del acusativo clásico. Apoyaría esta conjetura la terminación de los plurales -AS, -OS, -ES, coincidente con los acusativos plurales de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> declinaciones del latín. No obstante, y ya desde que lo propusiera Ascoli, se estima posible que los plurales se formasen a partir de la adición de -s, –ya asumida por los hablantes como morfema de plural–, a las terminaciones del oblicuo en el singular. Así, también lo defiende más recientemente Elvira (2000).

En general, lo que últimamente ha planteado un problema mayor es explicar la simplificación del sistema bicasual en favor del caso oblicuo. Penny encuentra en ello dificultades de orden sintáctico pues la teoría debería dar cuenta de cómo el caso oblicuo pudo cumplir la función de sujeto. Para Penny, debió ocurrir un sincretismo formal del caso recto y el caso oblicuo, explicado principalmente por la existencia de un nominativo dialectal en -AS, rastreable

---

<sup>9</sup> Lo sugiere así Cabrera Morales (1996).

en las inscripciones de algunas zonas<sup>10</sup> y, por otro lado, debido a la presión analógica que explicaría la prevalencia del uso de -OS (con la marca -s que indicaba plural) por -I en el caso recto del 2º tipo de sustantivos<sup>11</sup>:

	<i>Singular</i>	<i>Plural</i>
1 <i>Nominativo</i>	/rósas/	/rósas/
2 <i>Oblicuo</i>	/rósu/	/rósas/
1 <i>Nominativo</i>	/ánnos/	/ánni/
2 <i>Oblicuo</i>	/ánnu/	/ánnos/
1 <i>Nominativo</i>	/léo/	/leónes/
2 <i>Oblicuo</i>	/leónu/	/leónes/
1 <i>Nominativo</i>	/núbes/	/núbes/
2 <i>Oblicuo</i>	/núbe/	/núbes/

ESQUEMA EXTRAÍDO DE PENNY (2014)

La perspectiva aportada por M. Cennamo (2009 y 2011) podría dar una solución al problema planteado por Penny desde otros puntos de vista. Su aportación pone de relieve la capacidad del acusativo de cumplir en determinadas situaciones la misión de sujeto. Así, recuerda que el acusativo cumplía una amplia gama de funciones<sup>12</sup> que, en determinadas circunstancias,

<sup>10</sup> Como el ejemplo de la inscripción pompeyana citada por Lloyd 1993, 253 y Väänänen, 83: BENE QUIESCANT RELIQUIAS. Desde luego, son pocas (que no ninguna) las referencias a esta circunstancia en el latín de la Península Ibérica: Menéndez Pidal (1989, 208) habla de una inscripción española del s II: "filias matripiissime posuerunt"; y, por su parte, Rodríguez-Pantoja (2004, 121) cita dos ejemplos (el de FILIAS y otro de AMICAS) en inscripciones hispánicas del s. II o III.

<sup>11</sup> Esta explicación ha sido revisada críticamente por varios autores como J. Elvira (2000) que, basándose en datos epigráficos reunidos por Gaeng (1990), entre otras cosas, afirma que el nominativo plural en -AS no se testimonia fuera de la Península Itálica: "Ni siquiera hay evidencia de que los famosos nominativos plurales en -as se hayan documentado fuera del área italiana, donde los documentó Aebischer (1971); en la Península Ibérica, igual que en otras zonas románicas no italianas, se documentan fundamentalmente los plurales nominativos en -ae, especialmente en su forma reducida en -e; de igual manera, el nominativo plural en -i de la segunda declinación se conserva muy bien en todas las zonas" (Elvira 2000, 7)

<sup>12</sup> De hecho, el denominado "acusativo extendido" cuenta con ejemplos que van en aumento entre los ss. II y V en el Norte de África.

incluyen la de sujeto en construcciones semi-impersonales o pasivas. Estos usos de acusativo como sujeto en pasivas, construcciones inacusativas, etc., parecen tener como finalidad marcar una diferencia semántica entre activo-inactivo, animado-inanimado. Según Cennamo, sería posible que el acusativo, que en principio solo podría actuar como sujeto en esas situaciones, como argumento definido por rasgos semánticos de "no animación y no control", se extendiese a otros contextos hasta ocupar todos los espacios del nominativo, en un proceso latino vulgar<sup>13</sup>, lo cual facilitaría la explicación de que el oblicuo, verdadero caso *generalis*, fuese el origen del sustantivo romance sin necesidad de recurrir a una explicación de orden sincrética.

#### 1.4. CAMBIOS EN EL GÉNERO

En principio, el género, a diferencia del caso y el número, era inherente al sustantivo y no había, en principio, marcas morfemáticas de género, aunque sí una tendencia en determinadas declinaciones a una mayor cantidad de nombres de uno u otro género (es el caso de la 1<sup>a</sup> o la 5<sup>a</sup> declinaciones cuyos miembros eran mayoritariamente femeninos).

El latín distinguía género inanimado frente a animado y este segundo, como subgéneros, mostraba la distinción femenino y masculino. Reproducimos los cuadros y reflexiones de Bonifacio Rodríguez Díez (2005, 802) que ilustran la diferencias esenciales de las que parte el latín como heredero del género indoeuropeo: distinción de un género neutro que expresa lo inanimado, en oposición a los géneros no marcados que expresan lo animado y que distinguen entre femenino 'hembra' y masculino 'macho':

---

<sup>13</sup> "The analysis of some aspects of the restructuring of the encoding of the argument structure of the clause in the passage to Romance has revealed the existence of a semantically based alignment in Late Latin, sensitive, initially, to the notion of animacy and control, manifested by the occurrence of the accusative in subject function with the inactive arguments of unaccusative structures. Impersonal constructions with accusative arguments might have played a role in the use of the accusative in S function interacting, in the course of time, in the reorganization of the voice system, determining the spread of the accusative from impersonal structures to passives and intransitives" (Cennamo 2011, 187).

El propio Hjelmslev (1959/72: 295) considera que el modelo que describe A. Meillet puede ser mejor configurado, siguiendo las pautas de Jakobson (1932: 9-10) para el ruso; lo que se puede representar así:

'NEUTRO' [marcado]	'NO NEUTRO'	
	'femenino' [marcado]	'masculino'

Creemos que este modelo sublógico realizado bajo las pautas de R. Jakobson deba completarse, siguiendo más directamente a A. Meillet y haciendo explícitas las sustancias conformadas, así:

'INANIMADO'	'ANIMADO'	
	'hembra'	'macho'

La tendencia, como se ha apuntado, fue la de privilegiar formalmente la diferencia del género natural. Esto es, se generaliza la motivación del género basada en la conformación de la sustancia de 'sexo', en detrimento de la expresión de lo inanimado y, por tanto, en detrimento del género neutro. Así, en latín hablado, por encima de otras distinciones, la genérica (entendida como clarificación del género natural) se haría imprescindible: ya el *Appendix Probi* reprueba: NURUS, NON NURA; SOCRUS, NON SOCRA y, también en la concordancia, PAUPER MULIER NON PAUPERA MULIER.

La asociación entre terminaciones y género fue paulatinamente abriéndose paso en el propio latín, en el que la identificación de unas terminaciones con los géneros naturales reforzó la distinción formal entre nombres femeninos (en -a) y masculinos (en -o), privilegiando, como se ha indicado, la diferencia semántica de oposición de sexo y olvidando otras distinciones, esenciales en indoeuropeo, que se vieron arrinconadas por una tendencia tipológica: adecuar progresivamente la categoría gramatical del género y sus medios de expresión (paradigmas en tanto conjuntos organizados de formas flexivas), como ya hemos indicado arriba (Igartua 2014, 485).

La correspondencia formal de género y terminaciones -a (fem.)/-o (masc.) tuvo un fuerte arraigo entre los hablantes, de modo que nombres que poseían un género y una terminación que "no le correspondía" cambiaron bien la terminación, bien el género, así, los nombres de árboles que eran femeninos de la 4ª terminados en -US, cambiaron de género: PINUS (fem.)> pino, ULMUS (fem.) >olmo. Diferente fue la reacción ante dos femeninos acabados en -us:

SŌCRUS y NURUS que cambiaron de forma a *suegra, nuera*, de modo que se correspondiese su género gramatical al natural. Pocos sustantivos se escapan a esta reestructuración: es el caso de dos sustantivos: *día* y *mano*. *Día* procede de DIA-DIES que pasó a la 1ª declinación desde la 5ª, era masculina y mantuvo su género etimológico, a pesar de los frecuentes testimonios de cambio de género que se documentan en latín. Igual habría pasado con *mano* > MANUS-US fem. de la 4ª y que ha mantenido su género etimológico a pesar de la tendencia analógica al isomorfismo de las clases de nombres en -a / -o.

#### 1.4.1. LA DESAPARICIÓN DEL GÉNERO NEUTRO

La consecuencia última de esta reestructuración es la pérdida del género neutro en los sustantivos y la adscripción de los sustantivos de este género ora al género femenino, ora al masculino en función de su forma. Como se ha ido apuntando, en la pérdida del neutro de los sustantivos latinos influye un proceso interno de pérdida de la motivación ‘animado’ / ‘inanimado’ (Rodríguez Díez 2005, 806).

La redistribución de los neutros se hizo siguiendo un principio fonético acorde en la moción de género natural: si el sustantivo acababa en -UM, -US, -U (PRATUM-I>prado; CORPUS-ORIS> cuerpo(s); CORNU-US>cuerno) se añadía a los masculinos, mientras que si acababa en -A como CAUMA -MATIS adquirirían género femenino; en el caso de algunos plurales neutros (como ARMA, OPERA), cuya terminación era -A, se entendieron como nombres de género femenino, reanalizándose entonces también como singulares<sup>14</sup>.

 Testimonios tardíos son los del latín visigótico (1) del maestro Álvaro de Córdoba que hace concordar en singular un sustantivo neutro plural: ILLA SACRAMENTA DICENDA EST (Orígenes: 327), más significativo por cuanto era Álvaro de Córdoba quien se lamentaba del olvido del latín entre los jóvenes cristianos contemporáneos y (2) el ejemplo, también relatado por Menéndez

---

<sup>14</sup> En el latín de la Península Ibérica se documenta ampliamente este último fenómeno que, según Díaz y Díaz, es expresión de un valor colectivo que los neutros plurales tenían ya desde época prelatina (1960, 172-173).

Pidal en sus Orígenes, del ¿descuido? del abad Samsón también mozárabe cordobés que llega a alterar un texto de San Pablo cambiando MEMBRA SUNT por MEMBRA EST.

En casos de neutros como ŌVUM (pl. ŌVA), HORTUM se crea un doblete léxico con una distinción semántica: uno (el singular en -U>-o) evoluciona con el valor etimológico y el otro adquiere un valor colectivo (ŌVUM > huevo y ŌVA > *hueva* ‘huevos pequeños del pez’); otras parejas similares son huerto/ huerta, brazo/ braza, velo (<VELUM-I ‘cortina, tela’)/ vela, fruto/ fruta, LIGNUM>leño / LIGNA>leña, etc.

También son herencia de los neutros algunos de los denominados *pluralia tantum*, de los que Rodríguez Díez (2005, 811-814) da una larga lista; entre ellos, destacamos como ejemplos significativos: *actas*, *entrañas*, *expensas*, o *greñas*.

Respecto a los neutros pertenecientes a la tercera declinación con terminaciones en -e o consonante adquirieron uno u otro género por diferentes razones. Algunos como NOMEN, NOMINIS, MAR, MARIS, LEGUMEN, LEGUMINIS, LAC, LACTIS, LUMEN, LUMINIS, imparisílabos, sufrieron un desarrollo analógico e igualaron el número de sílabas<sup>15</sup>. De este modo, la evolución de estos sustantivos fue alterada y se asimilaron al tercer tipo de sustantivos del español. Estos sustantivos neutros adquirieron cualquiera de los dos géneros de modo arbitrario:

\*NOMINE>nombre / \*LEGUMENE>legumbre / \*LACTE>leche

#### 1.4.2. EL "NEUTRO DE MATERIA"

Si bien el género neutro no ha dejado rastro en el sustantivo, hay una interesante excepción en cuanto a la concordancia de ciertos nombres que, en un principio, se relacionaron con un ámbito dialectal muy acotado. Menéndez Pidal (1897 y 1906/1962) fue el primero en señalar la concordancia "anómala"

---

<sup>15</sup> La explicación puede ser que su tratamiento ya en latín hablado como sustantivos masculinos y por lo tanto su desarrollo desde acusativos latinovulgares analógicos o bien la adición de una -e al nom.-acusativo para igualarlos al resto del paradigma.

registrada en asturiano en femeninos que mostraban adjetivación masculina: *farina blancu, la yerba ta secu*. Algo más tarde M<sup>a</sup> J. Canellada (1944) profundiza en el estudio del fenómeno y hace notar que la concordancia no se hace con un pronombre masculino sino con uno neutro, cuya terminación en asturiano difiere: -u masc. frente a -o neutro: *la sidre nuebu da gusto bebelo*. Estos primeros estudios ya señalan que estamos ante el tratamiento de sustantivos (sean masculinos o femeninos) como "verdaderos neutros" (palabras de D. Alonso 1959, 125-127), tratamiento que se debe a sus características semánticas (hacen referencia a entes incontables: *madera, pan, vino, leche*), muchos de los cuales eran neutros en latín. Algo después, se comprobó que el fenómeno se documenta también en la modalidad cántabra (así en el estudio sobre el habla pasiega de R. Penny, 1970).

Estudios posteriores han dejado ver que el "neutro de materia" no solo es propio de asturiano y dialecto cántabro, sino que deja una estela de rastros en el castellano, donde también sustantivos continuos requieren una concordancia especial manifestada en la referencia anafórica con pronombres neutros. Uno de los primeros en señalar la existencia de este tipo de concordancia en el castellano es García González (1989) que amplía la localización del fenómeno a Valladolid, Palencia, Burgos y Soria: "Aproximadamente se localiza entre los ríos Nalón (en Asturias) y Nervión (Vizcaya) y varias de sus manifestaciones se extienden por tierras castellanas de la meseta norte". También adelanta ya este mismo autor que existen "testimonios escritos más o menos discutibles de todas las épocas de la lengua castellana".

Como se ha dicho, el fenómeno consiste en un tipo de concordancia que fuerza la expresión del género en el elemento concordante, en función de los rasgos semánticos del sustantivo, en concreto, en su interpretación como continuo o discontinuo (Fernández-Ordóñez, 2006, 2007); en castellano, la concordancia que superpone el rasgo de continuidad se hace con adjetivos y pronombres átonos o tónicos terminados en -o, por lo que es más fácilmente perceptible en casos de sustantivos femeninos, y mucho más notable cuando la referencia se hace mediante el pronombre tónico *ello*:

- ¿Había que dejar enfriar la *leche*? –No, enfriaba *ello solo* enseguida porque.... si venía del monte, ya venía *frío*
- Esa *leña* ¿había que dejar secar...? –No, no, hombre, teníamos que traerlo *seco* y ponías un papel o algo debajo, el otro arriba hasta que fuera prendiendo *ello*.

(Ejemplos del español actual de la zona asturiana de Pelúgano y Tazones, *apud* Fernández-Ordóñez 2007).

- Pues muy rica es la *leche* de oveja, porque es *lo* más *gordo*. A mí me gustaba un poco *quema[d]lo*, que siempre se quemaba, porque al ser gordo se quemaba un poco al cacharro y era *riquísimo* (Encinas de Esgueva, Valladolid).
- Aquí tenemos agua de sobra. –¿Es *agua* buena? –Sí, *extraordinario* (Fuentecén, Burgos).
- ¿Qué tipo de *leña* era la mejor? –La ramera, la ramera *lo* mejor. –¿Por qué? – Porque era muy *fino*, y daba calor (Ortigosa del Pestaño, Segovia).

(Ejemplos del español actual de zonas castellanas en Valladolid, Burgos y Segovia, *apud* Fernández-Ordóñez 2006).

El fenómeno ha visto ampliado su estudio desde el punto de vista diacrónico en los últimos tiempos. Para el romance castellano desde los estudios de García González (1989) y, más tarde, Ojeda (1992) o Harmon y Ojeda (1999), entre otros, se han acumulado interesantes testimonios de este uso lingüístico en documentación medieval y moderna.

El estudio que más datos aporta para el castellano "preliterario" es el de Ray Harris-Northall (2005), que reúne ejemplos medievales del scriptorium alfonsí en los que el neutro de materia viene expresado por la concordancia con elementos pronominales, ora átonos (*lo*), ora tónicos (*ello*):

- tomen carne de cordero quanto so ceuo complido e faganlo *delgado* e metanlo en agua tibia e [] despues saquen *lo* e expriemanlo bien fasta que saquen denda la humidat (Moamín).
- & entendio olorfenes como dalli auien *agua* los hebreos & que si ge *lo* tolliese que se rendrien & darien la cibdat (General Estoria).

- Et do falaren *corambre* falsa que *lo* tajen todo e al que *lo* fallaren peche lx reales (Documentos de Alfonso X dirigidos a Castilla la Vieja).

La frontera de este fenómeno, por lo que sabemos en este estado de la investigación, podría estar al Sur de Madrid donde, basándose en documentación de los ss. XVI y XVII, Sara Gómez y Delfina Vázquez (2013) han registrado diversos casos de este tipo de concordancia:

- Un jubón de lienzo de cáñamo labrado con seda *negro* (Arganda del Rey, 1671).
- Nueve libras de cáñamo y estopa *hilado y debanado* (Daganzo, 1588).

De igual modo, para esa misma época Morala (2015) ofrece documentación de diversas zonas castellanas, entre las que destacan los ejemplos extraídos de Burgos, Palencia y Segovia frente a otras localizaciones que muestran pocos o ningún ejemplo de "neutro de materia":

- cinco bellones de lana pardo (Segovia, 1659).
- más diez arrobas de lana negro y blanco (Cuéllar, Segovia, 1657).
- quatro libras de çeçina *salado* (Mahamud, Burgos, 1654).
- toda la paja, tasado en nueve ducados (San Millán de Juarros, Burgos, 1642).
- seis baras de estopa nuevo (Miranda de Ebro, 1645).

Como se ha podido ver, van sumándose los estudios de diferentes zonas y varias etapas de la historia de nuestra lengua que desde la Lingüística de corpus siguen recopilando ejemplos útiles para una mayor comprensión y reconstrucción del fenómeno, cuya génesis podría estar en un desplazamiento latino vulgar en la designación del neutro hacia nombres continuos.

Recordemos que el neutro latino se relaciona con el valor ‘inanimado’ en contraposición con el de ‘animado’, heredado del indoeuropeo. Este género desplaza, en adjetivos y pronombres, su primitiva significación hacia la designación de lo ‘abstracto’ frente a lo ‘concreto’ (*lo blanco* vs. *el blanco/la blanca*; *lo nuevo* vs. *el nuevo/la nueva*), en todas las lenguas romances. Sin

embargo, en ciertas zonas<sup>16</sup> este desplazamiento de la sustancia conformada por el neutro latino se debió hacer hacia la designación de lo 'continuo' frente a lo 'discontinuo' ('contable' / 'no contable')<sup>17</sup>. En este contexto, resulta de sumo interés el estudio del "neutro de materia" como residuo de una parcela de la historia del sustantivo en la que, creemos, aún queda mucho por explicar.

---

<sup>16</sup> Probablemente, como indica Harris-Northall 2005, 169, n. 4, esto ya ocurriera en época latina ya que fenómenos similares se manifiestan en diversas áreas de la Romania (v. D. Alonso 1962, 127 y ss. para una conexión, hoy desestimada, con las variedades del Sur de Italia).

<sup>17</sup> Perdido el género neutro en el sustantivo, los restos de este "neutro de materia", en zonas del dialecto leonés, en las hablas cántabras y en amplias zonas de las dos Castillas y que se manifiesta en los pronombres (y adjetivos) con los que el nombre concuerda, se ha explicado como base de los fenómenos de leísmo, laísmo y loísmo en la norma castellana actual (Rodríguez Díez 2005; García Santos 2005a y 2005b).

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, D. (1962), «Metafonía, neutro de materia y colonización suditálica en la Península Hispánica», *Enciclopedia Lingüística Hispánica, I, Suplemento*, Madrid, CSIC, 105-154.
- Alvar, M. y B. Pottier (1983), *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- Bohdziewicz, O. S. (2013), «La pérdida del sistema de casos en la lengua latina: algunas propuestas explicativas de los siglos XX-XXI», *Stylos*, 22, 5-24.
- Bustos Tovar, J. J. (2004), «La escisión latín-romance. El nacimiento de las lenguas romances: el castellano», Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.
- Calonge, J. (1981), «Implicaciones del género en otras categorías gramaticales», en *In honorem Coseriu. Logos Semantikos*, IV, Madrid, 19-28.
- Canellada, M<sup>a</sup> J. (1944), *El bable de Cabranes*, Anejo 31 de la Revista de Filología Española, Madrid, CSIC.
- Cennamo, M. (2009), «Argument structure and alignment variations and changes in Late Latin», en J. Barðdal y S. L. Chelliah (eds.), *The Role of Semantic, Pragmatic, and Discourse Factors in the Development of Case*, Amsterdam, Philadelphia, John Benjamins, 307-346.
- Cennamo, M. (2011), «Impersonal constructions and accusative subjects in Late Latin», en Malchukov, A. y A. Siewierska, *Impersonal constructions: A cross-linguistic perspective*, Amsterdam, Philadelphia, John Benjamins Publishing, 167-188.
- COSER: Fernández-Ordóñez, I. (dir.) (2004-), *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid [en línea]. Disponible en <http://www.uam.es/coser>.
- Dardel, R. de (1964), «Considerations sur la déclinaison romane a trois cas», *Cahiers de Ferdinand de Saussure*, 7-23.
- Dardel, R. de (1990), «Remarques sur la simplification morphologique en latin oral», en Calboli, G. (ed.), *Latin vulgaire-latin tardif II. Actes du II<sup>ème</sup> Colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Bologne, 1988)*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag.
- Díaz y Díaz, M. (1960), «El latín de la Península Ibérica: Rasgos lingüísticos», en *Enciclopedia lingüística hispánica*, I, Madrid, CSIC, 151-197.
- Echenique Elizondo, M<sup>a</sup> T. y M<sup>a</sup> J. Martínez Alcalde (2011), *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*, 3<sup>a</sup> ed. revisada y actualizada, Valencia, Tirant Lo Blanc.

- Elvira, J. (2000), «Observaciones sobre la hipótesis de una declinación bicasual en la última etapa del latín en Hispania», en *Latín vulgar y tardío. Homenaje a Veikko Väänänen (1905-1997)*, Madrid, Ediciones Clásicas, 31-43.
- Ernout, A. (1953), *Morphologie historique du latin*, Klincksieck, Paris.
- Fernández-Ordóñez, I (2006) «Del Cantábrico a Toledo: El “neutro de materia” hispánico en un contexto románico y tipológico (primera parte)», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 1, 67-118.
- Fernández-Ordóñez, I (2007), «Del Cantábrico a Toledo: El “neutro de materia” hispánico en un contexto románico y tipológico (continuación)», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, 29-81.
- Gaeng, P. A. (1983), «Is it really the accusative? A Century-Old controversy revised», *Illinois Classical Studies* 8, 1, 156-164.
- Gaeng, P.A. (1984), *Collapse and Reorganization of the Latin Nominal Flexion as Reflected in Epigraphic Sources*, Potomac, Scripta Humanistica.
- Gaeng, P.A. (1990), «La flexion nominale à l'époque du latin tardif: essai de reconstruction», en Calboli, G. (ed.), *Latin vulgaire-latin tardif II. Actes du II<sup>ème</sup> Colloque international sur le latin vulgaire et tardif (Bologne, 1988)*, 111-128, Tübingen, Max Niemeyer Verlag.
- Gaeng, P.A. (1997), *A study of nominal inflection in Latin inscriptions: a morpho-syntactic analysis*, Chapel Hill, 1997.
- García González, F. (1989), «El neutro de materia», en *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, II, Madrid, Castalia, 91-105.
- García González, F. (1999), «Geografía del neutro de materia», en *Corona spicea in memoriam Cristóbal Rodríguez Alonso*, Oviedo, Universidad, 527-542.
- García Santos, J. F. (2005a), «Morfosintaxis histórica: de la síntesis al análisis», en Santos Río, L. (coord.), *Palabras, norma, discurso: en memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 521-536.
- García Santos, J. F. (2005b), «Los pronombres: un sistema doblemente desequilibrado», Castañer, R. M.<sup>a</sup> y J. M.<sup>a</sup> Enguita (eds.), *In memoriam Manuel Alvar (1923-2001)*, *Archivo de Filología Aragonesa*, LIX-LX, tomo I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 457-472.
- Gazdaru, D. (1968), «¿Privilegio del acusativo o sincretismo de los casos en español?», en *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Madrid, CSIC, IV, Madrid, 1769-1784.
- Gazdaru, D. (1968), «Prejuicios persistentes en la morfosintaxis románica I: Supuesto privilegio del acusativo latino en la declinación románica occidental», *Romania* I, 69-87.

- Gazdaru, D. (1968), «Prejuicios persistentes en la morfosintaxis románica II: Perduración del genitivo-dativo femenino singular en la latinidad oriental », *Romania* I, 89-107.
- Gil, J. (2004), «El latín tardío y medieval (siglos VI-VIII)», Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 149-182.
- Gimeno Menéndez, F. (2003), «Gramática y variación en el origen del acusativo preposicional», en Moreno Fernández, F. et al. (eds.), *Lengua, Variación y Contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, Madrid, Arco/Libros, 625-637.
- Gómez Sebaine, S. (2010) «Diacronía del neutro de materia en el occidente vizcaíno: características de los antecedentes y contextos sintácticos de aparición», *Boletín de la Real Academia Española*, XC, 133-148.
- Gómez Seibane, S. y D. Vázquez (2013), «¿Más huellas del neutro de materia en los Siglos de Oro? Algunos testimonios de la región de Madrid», *Revista de Filología Asturiana*, 13, 53-70
- González Calvo, J. M. (1979), «El género ¿una categoría morfológica?», *Anuario de Estudios Filológicos* II, 51-73.
- González-Luis, F. (1998), «Las heteróclisis entre segunda y cuarta declinación motivadas por el género gramatical», *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos. Vol. III Lingüística Latina*, Madrid, Ediciones Clásicas, 129-132.
- González-Luis, F. (1999), «El aspecto morfológico de la oposición masculino/femenino en latín», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 17, 375-385.
- González-Luis, F. (2002), «La quinta declinación y el género gramatical», *FORTVNATAE* 13, 131-148.
- Haensch, G. (1980-81), «Consideraciones sobre algunas tendencias evolutivas en la morfosintaxis del nombre en español», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile* 31, 503-517.
- Harmon, S. y A. Ojeda (1999), «Mass reference in 16th-century Castilian: Gabriel Alonso de Herrera's *Obra de agricultura*», en J. Gutiérrez-Rexach y F. Martínez-Gil (eds.), *Advances in Hispanic Linguistics: Papers from the 2nd Hispanic Linguistics Symposium*, Somerville MA (Cascadilla), 364-377.
- Harris-Northall, R. (2005), «The count/non-count distinction in Castilian: evidence for its place and function in the medieval language», en Wright, R. and P. Ricketts (eds.), *Studies on Ibero-Romance Linguistics. Dedicated to Ralph Penny*, Newark, Juan de la Cuesta, 167-185.
- Herman, J. (1997), *El latín vulgar*, Ed. española reelaborada y ampliada con la colaboración de Carmen Arias Abellán, Barcelona, Ariel.
- Igartua, I. (2014), «La reorganización de la flexión nominal en el latín tardío: aspectos de tipología diacrónica», en Ruiz Arzalluz, I. (coord.), Martínez Sobrino, A. [et

- al.] (eds.), *Estudios de Filología e Historia en honor del profesor Vitalino Valcárcel*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco.
- Lapesa, R. (1964), «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *Boletín de la Real Academia Española XLIV*, 57-105.
- Lapesa, R. (2000), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos.
- Lloyd, P. M. (1987/1993), *Del latín al español. I. Fonología y Morfología históricas de la lengua española*, Madrid, Gredos, 1993.
- Mariner, S. (1953) «Sobre los orígenes de la caracterización morfológica del femenino en latín y lenguas afines», *Helmantica*, 15, 341-371.
- Mariner, S. (1973), «Situación del neutro románico en la oposición genérica», *Revista Española de Lingüística (RSEL)* 3, 23-38.
- Martín Zorraquino, M<sup>a</sup>. A. (1976), «A + objeto directo en el *Cantar de Mio Cid*», en *Mélanges C. Th. Gossen*, 555-566.
- Martínez, J. A. (1997), «Los elementos de la gramática y el género en castellano», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, I, Universidad de Oviedo, 1977, 179-181.
- Maurer, T. H. (1959), *Gramatica do latim vulgar*, Río de Janeiro, Livraria Acadêmica.
- Meier, H. (1948), «Sobre as origens do accusativo preposicional nas linguas românicas», en *Esaios de filologia românica*, Lisboa, Revista de Portugal, 115-164.
- Menéndez Pidal, R. (1940/1989), *Gramática histórica española*, Madrid, Espasa Calpe, 1940.
- Menéndez Pidal, R. (1926/1950), *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa Calpe, 1950.
- Menéndez Pidal, Ramón (1962), *El dialecto leonés*, (prólogo, notas y apéndices de Carmen Bobes), Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- Morala, R. (2015), «Datos para la historia del neutro de materia en castellano», *Revista de Filología Española (RFE)*, XCV, 307-337.
- Moreno Fernández, F. (1986), «El género en los sustantivos del español: sobre su naturaleza gramatical», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española XIV*, 2, 79-110.
- Ojeda, A. (1992), «The 'mass neuter' in Hispano-Romance dialects», *Hispanic Linguistics*, 5/1-2, 245-277.
- Penny, R. (1969), *El habla pasiega. Ensayo de dialectología montañesa*, London, Támesis.
- Penny, R. (1979-80), «Do Romance nouns descend from the Latin accusative? Preliminaries to a reassessment of the noun morphology of Romance», *Romance Philology XXXIII*, 4, 501-509.

- Penny, R. (1991/2014), Gramática histórica del español. Edición actualizada, Barcelona, Ariel, 2014.
- Quilis, A. (1968), «Morfología del número en el sintagma nominal español», *Travaux de Linguistique et de Littérature* 6, 131-140.
- Rodríguez Díez, B. (2005), *El género: del latín al español: los nuevos géneros del romance*, Universidad de León, Secretariado de publicaciones.
- Rodríguez Pantoja, M. (2004), «El latín hablado en Hispania hasta el s. V», Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, -148.
- Rosenblat, A. (1962), «Morfología del género en español. Comportamiento de las terminaciones -o, -a», *Nueva Revista de Filología Hispánica* XVI, 31-80.
- Santiago, R. (1993), «Sobre la desaparición de los casos de la declinación latina y su interpretación en la gramática histórica del castellano», en Bartol Hernández, J. A., García Santos, J. F. y J. de Santiago Guervós, *Estudios Filológicos en Homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, Universidad, 891-900.
- Spitzer, L. (1941), «Feminización del neutro», *Revista de Filología Hispánica* III, 339-371.
- Togoby, K. (1980), «Romance historical morphology», en Posner R. y J. N. Geen (eds.), *Trends in Romance Linguistics and Philology*, I, *Romance Comparative and Historical Linguistics*, The Hague-Paris-New York, Mouton, 105-156.
- Väänänen, V (1969), *Introducción al latín vulgar*, Madrid, Gredos.
- Vila, M<sup>a</sup>. R. (1990), «Más cuestiones de morfosintaxis histórica del género», en Álvarez Martínez, M<sup>a</sup> Á. (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario: (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, II, Madrid, Gredos, 805-815.
- Vila, M<sup>a</sup>. R. (1992), «Cuestiones de morfosintaxis histórica del género», en Ariza, M. et al. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, I, Madrid, Pabellón de España, 897-904.